

ARICA,

VISTOS:

03 NOV 2010

- a) **Instrucción Alcaldía N°20**, de fecha 31 de Agosto del 2010, que ordena a los funcionarios municipales de Planta y Contrata de la Ilustre Municipalidad de Arica, dar cumplimiento a la meta colectiva estipulada en el Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2010, que dice relación con el ordenamiento, habilitación y destrucción de toda la documentación de su dirección.
- b) **Decreto Alcaldicio N°5091** de fecha 01 de Septiembre de 2010, que delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

MODIFÍCASE la **Instrucción Alcaldía N°20**, de fecha 31 de Agosto del 2010, que ordena a los funcionarios municipales de Planta y Contrata de la Ilustre Municipalidad de Arica, dar cumplimiento a la meta colectiva estipulada en el Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2010, que dice relación con el ordenamiento, habilitación y destrucción de toda la documentación de su dirección, **en el sentido que el calendario de la meta colectiva de la Secretaría Municipal y Gabinete es el día 05 y 06 de Noviembre del 2010.-**

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

DPC/CCG/emv.